

ORIGINAL

LICITACION PÚBLICA N° 24/22 CGC - 2° LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA”

PROPUESTA-ANEXO II

Sres. Oficina Central de Contrataciones

de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas relativos a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer y aceptar en todas sus partes, ofreciendo los productos correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	Camisa mangas largas masculino de 1° calidad, materia prima: tela Arciel. Composición: 65% poliéster – 35% viscosa. Color: combinado (amarillo – turquesa). Simétrica formado por dos partes, superior e inferior. Unido con Overlock 5 hilos. Por encima de la unión ira colocado una cinta damero de 40 mm. de ancho, cuadriculado blanco y negro. Con charretera, botón/ojal. En la manga derecha ira bordado el escudo municipal de 8 cm. y en la parte superior central trasera ira bordado el logo municipal en tela reflectiva color gris con las siguientes medidas: SALTA 26 cm. de ancho x 10 cm. de alto, Municipalidad 26,5 cm x 3,5 cm. de ancho. Talles y Cantidades: (38-01) (40-05) (42-29) (44-42) (46-34) (48-17) (50-08) (52-04) (54-04) (56-01) (58-01) Infantería Masculina: 108 Motoristas Masculinos: 38 TOTAL: 146 camisas hombres	146		
	Camisa mangas largas femenina de 1° calidad, materia prima: tela Arciel. Composición: 65% poliéster – 35%			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

2	<p>viscosa. Color: combinado (amarillo – turquesa). Simétrica formado por dos partes, superior e inferior. Unido con Overlock 5 hilos. Por encima de la unión ira colocado una cinta damero de 40 mm. de ancho, cuadriculado blanco y negro. Con charretera, botón/ojal. En la manga derecha ira bordado el escudo municipal de 8 cm. y en la parte superior central trasera ira bordado el logo municipal en tela reflectiva color gris con las siguientes medidas: SALTA 26 cm. de ancho x 10 cm. de alto, Municipalidad 26,5 cm x 3,5 cm. de ancho. Talles y Cantidades (34-01) (36-01) (38-10) (40-03) (42-08) (44-05) (46-02) (48-02) (56-01)</p> <p>Infantería Femenina: 31 Motoristas Femeninas: 02 TOTAL: 33 camisas de mujer</p>	33		
3	<p>Pantalón Social Masculino de primera calidad. Materia prima: tela Alpacuna 65% Poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, de corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasacintos. Cierra mediante cierre de mono filamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades (42-07) (44-15) (46-25) (48-22) (50-14) (52-06) (54-07) (56-03) (58-02) (60-03) (62-03) (64-01)</p> <p>Infantería Masculina: 108 TOTAL: 108 pantalones de hombre.</p>	108		
	<p>Pantalón Social Femenino de primera calidad. Materia prima: tela Alpacuna 65% Poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, de corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasacintos. Cierra mediante cierre de mono filamento y</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

4	<p>botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades (38-01) (40-09) (42-05) (44-05) (46-03) (48-04) (50-01) (52-01) (54-02). Infantería Femenina: 31 TOTAL: 31 pantalones de mujer</p>	31		
5	<p>Pantalón Breech masculino para motoristas de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (40-01) (42-02) (44-05) (46-08) (48-12) (50-06) (52-02) (54-02). Motoristas Masculinos: 38 TOTAL: 38 pantalones breech masculinos.</p>	38		
6	<p>Pantalón Breech femenino para motoristas de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y</p>	02		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	<p>Cantidades: (34-01) (44-01) Motoristas Femeninas: 02 TOTAL: 02 pantalones breech femeninos</p>			
7	<p>Pantalón bici inspector masculino de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. A la altura de la rodilla se colocara un cierre para poder aplicar mecanismo desmontable. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (42-01) (46-01) Bici Inspector Masculino: 02 TOTAL: 02 pantalones hombre.</p>	02		
8	<p>Pantalón bici inspector femenino de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. A la altura de la rodilla se colocara un cierre para poder aplicar mecanismo desmontable. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (40-02) (48-01) (50-01) Bici Inspector Femenino: 04 TOTAL: 04 pantalones mujer.</p>	04		
	<p>Pullover tricota de primera calidad. Se utilizara en su totalidad hilo Acrílico 2/32 HB de 2 cabos, color azul marino. El</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

9	<p>cuello alto, con cierre plástico de monofilamento reforzado. En ambos codos llevara refuerzo con puntas redondeadas, en tela trucker de color amarillo. En hombros refuerzos con la misma tela mencionada, con caída tanto en el delantero y trasero. Con charreteras ubicadas en la línea del hombro con ojal y botón. En la parte izquierda a la altura del pecho ira bordado el escudo municipal de 8cm. En la manga derecha ira bordado el logo municipal de 8 cm en tela reflectiva color gris. Talles y Cantidades: (XS-14) (S-14) (M-21) (L-57) (XL-57) (XXL-19) (XXXL-03) Infantería Femenina: 31 Infantería Masculina: 38 Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 Bici Inspector Masculino: 02 Bici Inspector Femenino: 04 TOTAL: 185 Pullover tricota.</p>	185		
10	<p>Gorras quepis de primera calidad, en tela gabardina, en el interior forrado en tela secundaria. Tafiote: refuerzo perimetral del casquete de la misma tela con refuerzo interior de entretela de puro algodón. Cinta damero de 4cm de ancho, cuadriculado blanco y negro. Ajuste trasero con abrojo felpa y gancho. Viscera de plástico flexible. En la parte delantera en el medio llevara bordado el logo municipal de 8cm en tela reflectiva gris. Infantería Masculina: 108 Infantería Femenina: 31 Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 Bici Inspectores Masculinos: 02 Bici Inspectores Femeninos: 04 TOTAL: 185 gorras-quepis</p>	185		
	<p>Borceguíes de primera calidad. Cuero vacuno flor, terminado liso color negro. Cordura antidesgarro e impermeable. Material símil vaqueta con refuerzo interno de vildona. Acolchado de goma</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

11	<p>espuma de alta densidad. Alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Refuerzo de tobillo: material costurado, 5 pares de ojalillos metálicos, 3 pares de ganchos alpinos abiertos, plantilla de armado aglomerado de cuero. Puntera lámina termoplástica. Horma cómoda y confortable. Plantilla desmontable. Planta exterior: de caucho con dibujo antideslizante y auto limpiante. Talles y Cantidades: (36-05) (37-13) (38-10) (39-08) (40-17) (41-34) (42-21) (43-21) (44-07) (45-02) (46-01) Infantería Masculina: 108 Infantería Femenina: 31 TOTAL: 139 Borceguíes</p>	139		
12	<p>Botas motorizada, de primera calidad. Caña alta confeccionada en cuero vacuno acolchonado en su totalidad con placas de goma espuma de alta intensidad. Forrada en cuero con una base de espuma látex. Refuerzo de cuero en talón para mayor estabilidad. Cierre interno. Reforzado en la parte superior frontal de la caña con goma espuma, recubierto en la zona del peine con cuero y refuerzo de goma espuma en el sector del tobillo. Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y cosida en todo su contorno. Talles y Cantidades: (39-04) (40-04) (41-15) (42-12) (43-02) (44-03) Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 TOTAL: 40 botas motorizadas</p>	40		
			TOTAL \$	

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N°87/21 (Ley 8072).-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLAZO DE ENTREGA: 60 días corridos.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 40 días hábiles (conforme Art. N°8 del Pliego de Condiciones Generales).-

CONDICIONES DE PAGO: 35% Contado, 35% a 30 días y 30% a 60 días contra mercadería entregada y factura conformada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes, calle Anselmo Rojo N° 41.- Fletes, carga, descarga y Seguro de Transporte a cargo del proveedor.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda a facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

MUESTRAS: *DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS (AVDA. PARAGUAY N° 1240 - 1° PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES.- (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)*

Para verificar mayores características de la indumentaria dirigirse al domicilio de la Secretaria de Movilidad Ciudadana sita en calle Santa Fe N° 545, Salta Capital.

Para la presente Contratación no se tendrán en cuenta ofertas alternativas.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DUPLICADO**LICITACION PÚBLICA N° 24/22 CGC - 2° LLAMADO****“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA”****PROPUESTA-ANEXO II**

Sres. Oficina Central de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta
S. _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas relativos a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer y aceptar en todas sus partes, ofreciendo los productos correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	Camisa mangas largas masculino de 1° calidad, materia prima: tela Arciel. Composición: 65% poliéster – 35% viscosa. Color: combinado (amarillo – turquesa). Simétrica formado por dos partes, superior e inferior. Unido con Overlock 5 hilos. Por encima de la unión ira colocado una cinta damero de 40 mm. de ancho, cuadriculado blanco y negro. Con charretera, botón/ojal. En la manga derecha ira bordado el escudo municipal de 8 cm. y en la parte superior central trasera ira bordado el logo municipal en tela reflectiva color gris con las siguientes medidas: SALTA 26 cm. de ancho x 10 cm. de alto, Municipalidad 26,5 cm x 3,5 cm. de ancho. Talles y Cantidades: (38-01) (40-05) (42-29) (44-42) (46-34) (48-17) (50-08) (52-04) (54-04) (56-01) (58-01) Infantería Masculina: 108 Motoristas Masculinos: 38 TOTAL: 146 camisas hombres	146		
	Camisa mangas largas femenina de 1° calidad, materia prima: tela Arciel. Composición: 65% poliéster – 35%			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

2	<p>viscosa. Color: combinado (amarillo – turquesa). Simétrica formado por dos partes, superior e inferior. Unido con Overlock 5 hilos. Por encima de la unión ira colocado una cinta damero de 40 mm. de ancho, cuadriculado blanco y negro. Con charretera, botón/ojal. En la manga derecha ira bordado el escudo municipal de 8 cm. y en la parte superior central trasera ira bordado el logo municipal en tela reflectiva color gris con las siguientes medidas: SALTA 26 cm. de ancho x 10 cm. de alto, Municipalidad 26,5 cm x 3,5 cm. de ancho. Talles y Cantidades (34-01) (36-01) (38-10) (40-03) (42-08) (44-05) (46-02) (48-02) (56-01)</p> <p>Infantería Femenina: 31 Motoristas Femeninas: 02 TOTAL: 33 camisas de mujer</p>	33		
3	<p>Pantalón Social Masculino de primera calidad. Materia prima: tela Alpacuna 65% Poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, de corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasacintos. Cierra mediante cierre de mono filamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades (42-07) (44-15) (46-25) (48-22) (50-14) (52-06) (54-07) (56-03) (58-02) (60-03) (62-03) (64-01)</p> <p>Infantería Masculina: 108 TOTAL: 108 pantalones de hombre.</p>	108		
	<p>Pantalón Social Femenino de primera calidad. Materia prima: tela Alpacuna 65% Poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, de corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasacintos. Cierra mediante cierre de mono filamento y</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

4	<p>botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades (38-01) (40-09) (42-05) (44-05) (46-03) (48-04) (50-01) (52-01) (54-02). Infantería Femenina: 31 TOTAL: 31 pantalones de mujer</p>	31		
5	<p>Pantalón Breech masculino para motoristas de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (40-01) (42-02) (44-05) (46-08) (48-12) (50-06) (52-02) (54-02). Motoristas Masculinos: 38 TOTAL: 38 pantalones breech masculinos.</p>	38		
6	<p>Pantalón Breech femenino para motoristas de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y</p>	02		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	<p>Cantidades: (34-01) (44-01) Motoristas Femeninas: 02 TOTAL: 02 pantalones breech femeninos</p>			
7	<p>Pantalón bici inspector masculino de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. A la altura de la rodilla se colocara un cierre para poder aplicar mecanismo desmontable. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (42-01) (46-01) Bici Inspector Masculino: 02 TOTAL: 02 pantalones hombre.</p>	02		
8	<p>Pantalón bici inspector femenino de primera calidad. Materia prima: Alpacuna 65% poliéster – 35% viscosa. Color azul marino, corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con siete pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con 2 bolsillos inclinados, dos bolsillo ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. A la altura de la rodilla se colocara un cierre para poder aplicar mecanismo desmontable. Con vivos laterales de 05 mm. en color celeste. Talles y Cantidades: (40-02) (48-01) (50-01) Bici Inspector Femenino: 04 TOTAL: 04 pantalones mujer.</p>	04		
	<p>Pullover tricota de primera calidad. Se utilizara en su totalidad hilo Acrílico 2/32 HB de 2 cabos, color azul marino. El</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

9	<p>cuello alto, con cierre plástico de monofilamento reforzado. En ambos codos llevara refuerzo con puntas redondeadas, en tela trucker de color amarillo. En hombros refuerzos con la misma tela mencionada, con caída tanto en el delantero y trasero. Con charreteras ubicadas en la línea del hombro con ojal y botón. En la parte izquierda a la altura del pecho ira bordado el escudo municipal de 8cm. En la manga derecha ira bordado el logo municipal de 8 cm en tela reflectiva color gris. Talles y Cantidades: (XS-14) (S-14) (M-21) (L-57) (XL-57) (XXL-19) (XXXL-03) Infantería Femenina: 31 Infantería Masculina: 38 Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 Bici Inspector Masculino: 02 Bici Inspector Femenino: 04 TOTAL: 185 Pullover tricota.</p>	185		
10	<p>Gorras quepis de primera calidad, en tela gabardina, en el interior forrado en tela secundaria. Tafiote: refuerzo perimetral del casquete de la misma tela con refuerzo interior de entretela de puro algodón. Cinta damero de 4cm de ancho, cuadriculado blanco y negro. Ajuste trasero con abrojo felpa y gancho. Viscera de plástico flexible. En la parte delantera en el medio llevara bordado el logo municipal de 8cm en tela reflectiva gris. Infantería Masculina: 108 Infantería Femenina: 31 Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 Bici Inspectores Masculinos: 02 Bici Inspectores Femeninos: 04 TOTAL: 185 gorras-quepis</p>	185		
	<p>Borceguíes de primera calidad. Cuero vacuno flor, terminado liso color negro. Cordura antidesgarro e impermeable. Material símil vaqueta con refuerzo interno de vildona. Acolchado de goma</p>			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

11	<p>espuma de alta densidad. Alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Refuerzo de tobillo: material costurado, 5 pares de ojalillos metálicos, 3 pares de ganchos alpinos abiertos, plantilla de armado aglomerado de cuero. Puntera lámina termoplástica. Horma cómoda y confortable. Plantilla desmontable. Planta exterior: de caucho con dibujo antideslizante y auto limpiante. Talles y Cantidades: (36-05) (37-13) (38-10) (39-08) (40-17) (41-34) (42-21) (43-21) (44-07) (45-02) (46-01) Infantería Masculina: 108 Infantería Femenina: 31 TOTAL: 139 Borceguíes</p>	139		
12	<p>Botas motorizada, de primera calidad. Caña alta confeccionada en cuero vacuno acolchonado en su totalidad con placas de goma espuma de alta intensidad. Forrada en cuero con una base de espuma látex. Refuerzo de cuero en talón para mayor estabilidad. Cierre interno. Reforzado en la parte superior frontal de la caña con goma espuma, recubierto en la zona del peine con cuero y refuerzo de goma espuma en el sector del tobillo. Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y cosida en todo su contorno. Talles y Cantidades: (39-04) (40-04) (41-15) (42-12) (43-02) (44-03) Motoristas Masculinos: 38 Motoristas Femeninos: 02 TOTAL: 40 botas motorizadas</p>	40		
			TOTAL \$	

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto N°87/21 (Ley 8072).-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLAZO DE ENTREGA: 60 días corridos.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 40 días hábiles (conforme Art. N°8 del Pliego de Condiciones Generales).-

CONDICIONES DE PAGO: 35% Contado, 35% a 30 días y 30% a 60 días contra mercadería entregada y factura conformada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes, calle Anselmo Rojo N° 41.- Fletes, carga, descarga y Seguro de Transporte a cargo del proveedor.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda a facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización.

MUESTRAS: *DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS (AVDA. PARAGUAY N° 1240 - 1° PISO), HASTA UNA HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES.- (Comprobante deberá estar incluido en el sobre)*

Para verificar mayores características de la indumentaria dirigirse al domicilio de la Secretaria de Movilidad Ciudadana sita en calle Santa Fe N° 545, Salta Capital.

Para la presente Contratación no se tendrán en cuenta ofertas alternativas.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****LICITACION PUBLICA Nº 24/22 C.G.C****“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA “**

El presente pliego fija las especificaciones técnicas a las que deberá ajustarse el proveedor al presente llamado:

Autoridad de Control y Aplicación de la presente Licitación será la Secretaría de Movilidad Ciudadana, a cargo del Sr. Gilberto Pereyra.

Se adjuntan fotos ilustrativas y descripción técnica para los Ítems solicitados por la Secretaría de Movilidad Ciudadana. Asimismo, para verificar mayores características (color, bordado, medidas, etc.) dirigirse al Domicilio de la mencionada Secretaría sita en calle Santa Fe Nº 545, Salta Capital.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DESCRIPCION TECNICA – UNIFORME MUNICIPALIDAD DE SALTA**CAMISAS MANGAS LARGAS MACULINO Y FEMENINO**

Descripción: Simétrico. Formado por dos partes, superior e inferior. Unido con Overlock 5 hilos, por encima de la unión ira colocada una cinta damero de 40 mm de ancho, cuadriculado blanco y negro. Con charreteras botón/ojal. En la manga derecha ira bordado el escudo municipal de 8 cm.

Materia prima: Tela Arciel Composición 65% Poliéster – 35% Viscosa

Color: Combinada (verde-celeste)

Frente:

Con cruce de hombro (frente izquierda cruza sobre frente derecho). Un (01) bolsillo plaque con tapa, botón/ojal, en pectoral derecho.

Frente derecho con dobladillo interno de 25 mm y fijado con costura a 01 mm del borde. Frente izquierdo con cartera externa aplicada o simulada, de 32 mm de ancho.

Carteron y tapas de bolsillo con entretela fisionable.

Espalda: Formada por dos partes, superior e inferior. Unida con Overlock 5 hilos. Por encima de la unión se colocara una cinta damero de 40 mm de ancho, cuadriculado blanco y negro.

Hombros: Con charreteras, botón /ojal. Las mismas estarán tomadas junto al pegado de mangas, su terminación será en punta y llevaran botón/ojal. Charreteras con entretela fusionable.

Ruedo: Curvo, con dobladillo interno de 8 mm y fijado con costura simple a 7 mm del borde.

Cuello: Con pie de cuello y solapa unidos por costuras. Cuello/pie de cuello con entretela fusionable, cuello con refuerzo de la misma entretela.

Mangas largas:

En dos piezas, parte superior e inferior, con abertura de manga excluido el puño de 105 mm.

En su lado externo la abertura llevara una cartera de manga de 20 mm de ancho, terminada en forma rectangular.

Puños con entretela fusionable altura 60 mm. Vértices expuestos con chanfles a 45 grados.

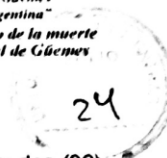
Llevará una cinta damero de 4 cm de ancho ubicado en la unión, de 4 cm de ancho. Fijada con costura recta a un aguja de máquina.

Prende mediante botón/ojal.

Bolsillo: Plaque, con dobladillo interno de 20 mm y fijado con una costura simple a 1 mm del borde. Vértices inferiores con chanfle a 45 grados. Tapas terminadas en punta, con entretela fusionable, prenden mediante botón/ojal.

Botones: Todos los botones de la prenda deberán estar cosidos con máquina de 2 hilos. Poliéster 100%, cuatro perforaciones, de 18 líneas. Color al tono de la tela

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Cantidad/Distribución:

Frente derecho: siete (7). Seis (6) en la cartera derecha y uno (1) en el pie de cuello. Puños: dos (02). Uno (01) por puño.

Bolsillos: dos (02). Uno (01) por bolsillo

Ojales:

Rectos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón). Cantidad / Distribución:

Frente izquierdo: siete (7). Seis (6) en la cartera izquierda y uno (1) en el pie de cuello. Puños: dos (02). Uno (01) por puño.

Bolsillos: dos (02). Uno (01) por bolsillo.

Costuras:

Cerrado de costados y mangas: Overlock 5 hilos.

Unión de recorte con frentes y espalda: Overlock 5 hilos y sobrecosido con una costura simple a 6 mm del borde.

Pegado de mangas: Overlock 5 hilos y pisado con una costura simple a 6 mm del borde.

Colocado de puños: una costura simple a 1 cm del borde, rebatiendo y sobrecosiendo con respunte a una aguja.

Pegado del bolsillo: mediante recta con respunte a una aguja.

Ruedo: a una costura simple respunte a 7 mm del borde. Pegado tapa de bolsillos: una costura simple con recta 1 aguja, respunte a pie de máquina.

Pespunte de cuello, puños, carteron, charreteras y tapa de bolsillo: una costura simple a pie de máquina.

Pespunte cartera de manga: una costura simple a 1 mm del borde.

Resto de operaciones: una costura simple.

Atraques:

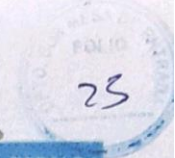
Llevaran atraques las siguientes ubicaciones, con recta:

En extremos de boca bolsillo forma vertical.

En extremos de tapa en forma horizontal.

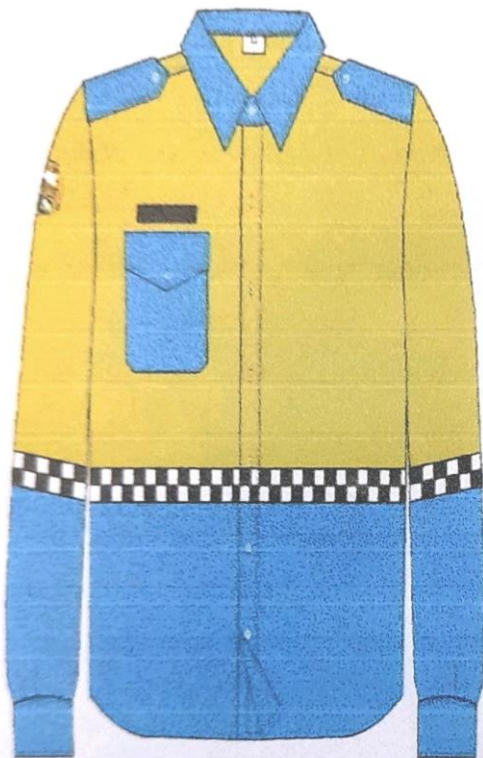
En abertura cartera de manga en forma horizontal.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

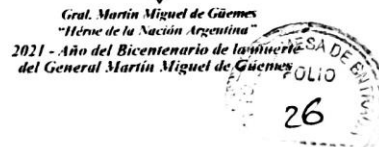


GEOMETRAL DELANTERO

GEOMETRAL ESPALDA



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PANTALON SOCIAL MASCULINO Y FEMENINO**

Descripción: De corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. Con vivos laterales de 05 mm en color celeste.

Matena prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul marino.

Delantero: contará con un tablón orientado hacia el lateral por cada frente con una costura recta hasta 40 mm por debajo de la cintura. Dos bolsillos tipo ojal ubicados en el lateral, inicia a 30 mm por debajo de la cintura y tiene una apertura de 155 mm, queda delimitado el tamaño mediante respunte a un pie. Cartera izquierda, cierre de monofilamento de 6 mm y prendedura mediante botón de izquierda a derecha.

Trasero: dos bolsillos con doble vivo de 7 mm ojal con tapa, prende mediante ojal y botón.

Cintura: con ensanche de 40 mm de ancho con pretina antideslizante. Contará con 7 pasa cintos dependiendo el talle de 10 mm de ancho con pase libre de 50 mm.

Distribución:

Dos sobre el frente delantero, uno sobre cada tablón. Dos sobre laterales

Dos sobre el centro bolsillo traseros (uno por cada trasero)

Uno sobre cerrado trasero.

Cierre de cinta mediante botón de poliéster L.28.

Ruedo: mediante remallado Overlock 3 hilos.

Bolsillos:

Delanteros:

Abertura 155 mm, Profundidad 340mm, Ancho Bolsa 175 mm

Bolsillos con vistas internas de 75 mm y contra vista de 35 mm de la tela principal fijadas a la bolsa mediante recta, las mismas serán de una sola pieza.

Traseros:

Abertura 135 mm, Profundidad 235 mm, Ancho Bolsa 175 mm

Las bolsas de bolsillos deberán ser en dos partes.

Tapa de bolsillo en forma de gaviota:

Ancho 130 mm, Alto centro 55 mm, Alto laterales 25 mm

Ferretería de bolsillo:

Taftán de poliéster/algodón, peso por m² 145 grs. Color: blanco.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Salta
municipalidad

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD CIUDADANA



Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
2021 - Año del Bicentenario de la muerte
del General Martín Miguel de Güemes

Botones: todos los botones de la prenda cosidos con máquina de dos (02) hilos. Poliéster 100%, cuatro perforaciones de 18 líneas. Color al tono de la tela.

Cantidad/Distribución:

Bolsillos: 2. Uno por bolsillo

Botones de repuestos: sobre el dobladillo interno del frente derecho y a 3 cm del borde inferior del ruedo, llevará cosido dos botones.

Ojales: redondos con atraque en sus extremos (abertura o corte en función del tamaño del botón)

Tapas de bolsillo: dos (02). Uno (01) por tapa.

Cierre: Monofilamento de poliéster reforzado de 6 mm con deslizados metálico, al tono de la tela.

Costuras:

Cerrado de costados y entrepieña: con recta a 10 mm de borde.

Unión de frentes: con recta a 10 mm del borde. **Unión Traseros:** con recta a 10 mm del inicio del tiro incrementando paulatinamente hasta llegar a la cintura con una distancia de 35 mm.

Cintura: con recta a 1 mm de cada borde.

Cerrado de bolsa de bolsillos Overlock con puntada de seguridad.

Pespunte boca de bolsillos delanteros y tapas bolsillos traseros: con recta a pie de máquina.

Resto de las operaciones una costura simple con recta.

Atraques: llevarán atraques las siguientes ubicaciones, con atracadora:

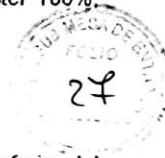
Aberturas de bolsillos delanteros uno en cada extremo en forma horizontal.

Extremos de tapa de bolsillo trasero en forma vertical.

Abertura de cartera dos en parte inferior en forma horizontal y otra en forma vertical.

Fijación de pasamiento uno en cada extremo de manera horizontal.

Hilos: fibra cortada, poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Hilo texturizado poliéster 100% color a tono de la prenda.



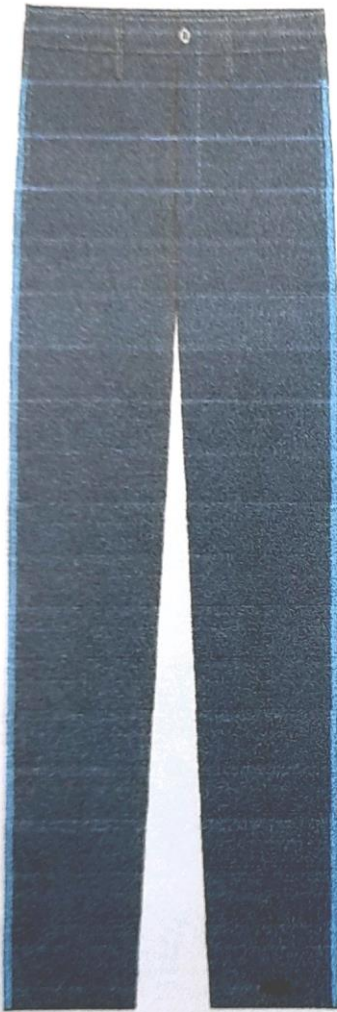
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
2021 - Año del Bicentenario de la muerte
del General Martín Miguel de Güemes

GEOMETRAL DELANTERO

GEOMETRAL ESPALDA



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



29

PANTALON BREGH MASCULINO Y FEMENINO

Descripción: De corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. Con vivos laterales de 05 mm en color coloste.

Matena prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul marino.

Hilos para costura: de poliéster de fibra cortada, color al tono de la tela principal.

Botones: El botón es de pasta, al tono del tejido principal, N° 28. Deberán ser pegados a máquina.

Ojales: el ojal bordado redondeado a máquina y funcionales a los botones.

Cintura: Aplicada, tiene un alto de 45/50 mm por el largo correspondiente a cada talla. Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con respunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasa cintos, con tela doble de 10 mm de ancho y un pase de 90 mm de largo incluyendo los atraques.

Delantero: Estará constituido por dos (02) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevara un (01) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (02) bolsillos inclinados.

Refuerzo De Rodilla: A la altura de la rodilla, lleva un refuerzo de la misma tela, de 230 mm / 235 mm de alto por el ancho de la pierna, embutido en las costuras laterales y cocido arriba y abajo con doble respunte.

Trasero: el trasero está constituido por dos (02) piezas simétricas. En la zona de entre pierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (02) bolsillos tipo ojal con tapa, cuenta además en los laterales con una tira aplicada con recta 1 aguja de 4 cm de ancho en todo el largo de la pierna.

Refuerzo Asentaderas: En la zona de entre pierna, en la cruz de unión delanteros/traseros/tiro, llevara parches de la misma forma circular, de 220 mm radio desde cruz.

Cartera De Cierre: Cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6 mm.

Bolsillos:

Delanteros Laterales: en la parte superior partiendo de la cintura y recostados sobre la costura lateral, lleva dos bolsillos simétricos. Con boca inclinada comenzando desde el borde superior de la cintura a 55/60 mm de la costura lateral y terminando sobre la costura lateral, el largo de la boca será de 170 mm con un pase de mano de 160/165 mm. La funda del bolsillo será de 280 mm de profundidad y 190 mm de ancho.

Bolsillos Traseros: tiene dos (02) bolsillos simétricos ubicados uno (01) en cada trasero. Son internos con un vivo de boca de 150mm, bolsas enteras que terminan escondidas dentro de la cintura. La profundidad de las mismas es de 170 mm de alto por 140 mm de ancho. Cierra mediante abrojo, uno ubicado en la parte interno de la tapa (abrojo áspero) y funcional a este, por debajo de la boca de bolsillo a 20 mm un abrojo suave.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



En la parte superior el bolsillo tiene un dobladillo postizo de 40 mm. Las tapas son de tela doble, a la vista, rectangulares de 70 mm de alto por el ancho del bolsillo, cierra mediante abrojo, el áspero ubicado en la parte interior de la tapa de 25 mm de ancho por 150 mm de largo, y funcional a este en la parte exterior el abrojo suave, ubicado a 20 mm del borde.

Ruedos: tiene un dobladillo de 25/30 mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entrepierna y por encima del ruedo se ubica dos abrojos de 20 mm de ancho por 40 mm para su ajuste.

Costuras:

Unión de lateral, entre pierna y tiro delantero Overlock 5 hilos y pisado con rectas dos agujas.

Tiro trasero, máquina cañonera. Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, respunte a 60 mm del borde.

Braqueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja. Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillo, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas.

Armado de bolso de bolsillo, con Overlock 5 hilos.

Surfilado de carteras, Overlock 3 hilos.

Pasa cintos, máquina de pasa cintos.

Atraques: cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuelle del bolsillo lateral, en el volteo de los pasa cintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartera, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.

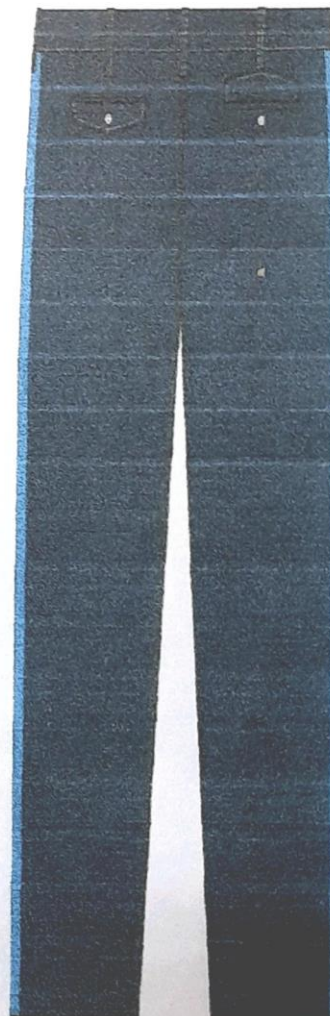
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



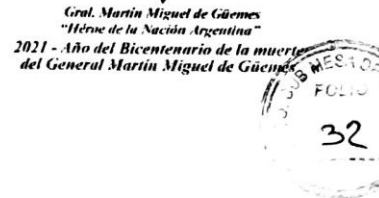
GEOMETRAL DELANTERO

GEOMETRAL ESPALDA

31



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PANTALON BICI INSPECTOR MASCULINO Y FEMENINO

Descripción: De corte semi recto. Con cintura respunteada con vista interna de la misma tela, con 7 pasa cintos. Cierra mediante cierre de monofilamento y botón en pretina. Sobre las rodillas y asentaderas lleva un refuerzo de la misma tela. Cuenta con dos bolsillos inclinados, dos bolsillos ojal con tapa y dos bolsillos laterales plaque con tapa y fuelle. En botamanga lleva abrojo para su ajuste. A la altura de la rodilla se colocara un cierre para poder aplicar el mecanismo desmontable. Con vivos laterales de 05 cm en color celeste.

Materia Prima: Tela Alpacuna, Composición: 65% Poliéster 35% Viscosa. Color: azul marino.

Hilos para costura: de poliéster de fibra cortada, color al tono de la tela principal.

Botones: El botón es de pasta, al tono del tejido principal, N° 28. Deberán ser pegados a máquina.

Ojales: el ojal debe ser bordado redondo a máquina y funcionales a los botones.

Cintura: Aplicada, tiene un alto de 45/50 mm por el largo correspondiente a cada talla. Cierra de izquierda a derecha, unida a la prenda, con respunte superior e inferior. Con ojal funcional al botón del lado derecho. Cuenta con 7 pasa cintos, con tela doble de 10 mm de ancho y un pase de 90 mm de largo incluyendo los atraques.

Delantero: Estará constituido por dos (02) delanteros, de corte recto, a la altura de la rodilla llevara un (01) parche de 230 mm de alto por el ancho de la pierna. Tendrá dos (02) bolsillos inclinados.

Refuerzo De Rodilla: A la altura de la rodilla, lleva un refuerzo de la misma tela, de 230 mm/235 mm de alto por el ancho de la pierna, embutido en las costuras laterales y cocido arriba y abajo con doble respunte.

Se colocara también un cierre para lograr que la prenda sea desmontable en tiempo de verano.

Trasero: el trasero está constituido por dos (02) piezas simétricas. En la zona de entre pierna y unión del trasero, lleva parches de la misma tela en forma circular, además de dos (02) bolsillos tipo ojal con tapa, cuenta además en los laterales con una tira aplicada con recta 1 aguja de 4 cm de ancho en todo el largo de la pierna.

Refuerzo Asentaderas: En la zona de entre pierna, en la cruz de unión delanteros/traseros/tiro, llevara parches de la misma forma circular, de 220 mm radio desde cruz.

Cartera De Cierre: Cruza de izquierda a derecha. Debe llevar un botón en la parte de la cintura y un ojal funcional al botón. Cierra mediante cierre de monofilamento de 6 mm.

Bolsillos:

Delanteros Laterales: En La Parte Superior Partiendo De La Cintura Y Recostados sobre la costura lateral, lleva dos bolsillos simétricos, Con boca inclinada comenzando desde el borde superior de la cintura a 55/60 mm de la costura lateral y terminando sobre la costura lateral, el largo de la boca será de 170 mm con un pase de mano de 160/165 mm. La funda del bolsillo será de 280 mm de profundidad y 190 mm de ancho.

Bolsillos Traseros: tiene dos (02) bolsillos simétricos ubicados uno (01) en cada trasero. Son internos con un vivo de boca de 150mm, bolsas enteras que terminan escondidas dentro de la cintura. La

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

profundidad de las mismas es de 170 mm de alto por 140 mm de ancho. Cierra mediante abrojo, uno ubicado en la parte interno de la tapa (abrojo áspero) y funcional a este, por debajo de la boca de bolsillo a 20 mm un abrojo suave.

En la parte superior el bolsillo tiene un dobladillo postizo de 40 mm. Las tapas son de tela doble, a la vista, rectangulares de 70 mm de alto por el ancho del bolsillo, cierra mediante abrojo, el áspero ubicado en la parte interior de la tapa de 25 mm de ancho por 150 mm de largo, y funcional a este en la parte exterior el abrojo suave, ubicado a 20 mm del borde.

Ruedos: tiene un dobladillo de 25/30 mm de ancho. En la parte exterior, en la costura de la entrepierna y por encima del ruedo se ubica dos abrojos de 20 mm de ancho por 40 mm para su ajuste.

Costuras:

Unión de lateral, entre pierna y tiro delantero Overlock 5 hilos y pisado con rectas dos agujas.

Tiro trasero, maquina cañonera. Armado de tapa de bolsillo y boca de bolsillo delantero inclinado costura con recta 1 aguja, respunte a 60 mm del borde.

Bragueta derecha y pegado de cierres de adherencia por contacto costura con recta 1 aguja. Aplicación de parche y refuerzos, pegado de bolsillo, tapas están pisados con costura plana/recta 2 agujas.

Armado de bolso de bolsillo, con Overlock 5 hilos.

Surfilado de carteras, Overlock 3 hilos.

Pasa cintos, máquina de pasa cintos.

Atraques: cuenta con atraques en todas las bocas de bolsillos y en el pegado de todas las tapas de bolsillos en ambos lados, en el extremo inferior de los bolsillos delanteros, en fuelle del bolsillo lateral, en el volteo de los pasa cintos, en la vista izquierda, en el extremo del dibujo de la cartea, hacia arriba siguiendo la forma de la cartera.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
2021 - Año del Bicentenario de la muerte
del General Martín Miguel de Güemes



Geometral Delantero



Geometral Trasero



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



TRICOTA

Para su tejido se utilizara en su totalidad, en hilo denominad Acrílico 2/32 HB de 2 cabos, color azul marino, en punta denominado "SKI" o también conocido como punto "TELA", tamaño equivalente a 5 hilos por centímetro de trama y 6 por centímetro de Urdido, con un peso aproximado de 450 grs por metro cuadrado de tejido.

El cuello será en igual color, alto, con cierre plástico de monofilamento reforzado que se extenderá por el centro del delantero hasta la línea de la sisa que mangas largas. En ambos codos llevara refuerzo con puntas redondeadas, en tela trucker de color amarillo, aplicado con doble costura, cuya dimensión será de 220 mm de largo por 120 mm de ancho.

En los hombros debe llevar refuerzo en la misma tela mencionada, con caída tanto en el delantero como en el trasero, cosidas con doble costura, y con charreteras ubicadas en la línea del hombro con ojal y botón.

En la parte izquierda a la altura del pecho ira bordado el escudo municipal de 8 cm.

Los puños, cuello y cintura serán en punto elastizado para una mayor comodidad con el mismo tejido que la prenda original.

GEOMETRAL DELANTERO



GEOMETRAL ESPALDA



P B
Lic. María Valeria Capuzzo
Secretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de Salta

Santa Fe 545 - Salta, Argentina
Tel.: 387 4373383/84
secretaria.movilidad@municipalidadsalta.gob.ar

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



GORRAS - QUEPI

Descripción: formado por tres (03) pares, su interior estará forrado en tela secundaria.

Cinta damero de 4 cm de ancho, cuadriculado blanco y negro.

En la parte delantera en el medio llevara bordado el escudo municipal de 08 cm.

Tafilote: refuerzo perimetral del casquete de la misma tela con refuerzo interior de la entretela de puro algodón.

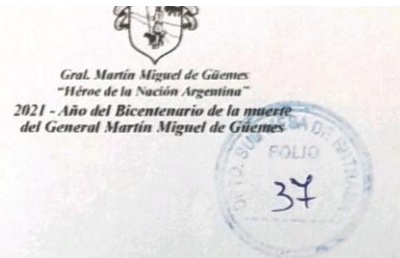
Ajuste trasero: mediante una tirilla de la misma tela, ancho de 24 mm, largo de 88 mm. El ajuste será mediante abrojo felpa y gancho.

Visera: de plástico flexible de 1.5 mm de espesor con dos respunte paralelos a 7 mm entre sí. Su vista será formada con la misma tela y tendrá un ancho de 5 mm.

Costuras: en la unión de las partes llevara respunte a 4 mm con recta.



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**BORCEGUIES**

Altura de la caña: Ref. N° 41: 220 mm.

Cuero vacuno flor, terminado liso color negro. Espesor aprox.: 2 mm. Cordura anti desgarró e impermeable.

Material simil vaqueta con refuerzo interno de vildona (no tejido). Acolchado de goma espuma de alta densidad. Espesor aprox. 10 mm.

Material no tejido con alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Espesor aprox. 1.5 mm.

Refuerzo de tobillo: material costurado. Espesor aprox. 1.5 mm. Consta de 5 pares de ojalillos metálicos, 3 pares de ganchos alpinos abiertos.

En la zona del tobillo para mayor sujeción, 1 par de ganchos alpinos cerrados por pie.

Plantilla de armado: aglomerado de cuero (cuero flexible). Espesor aprox. 2.5 mm.

Contrafuerte: material termoplástico (conformado frío-calor). Espesor aprox. 1.5 mm.

Puntera: material lamina termoplástico. Espesor aprox.: 0.8 mm.

Horma: Cómoda, confortable. Especialmente desarrollada para actividades con grandes exigencias.

Plantilla desmontable: confeccionada en goma eva termo conformada y material no tejido, con alta resistencia a la abrasión y amplio poder de absorción. Espesor aprox. 4 mm.

Planta exterior: compuesta íntegramente en caucho con dibujo antideslizante y auto limpiante.

Escatola cosida en todo su contorno con hilos Nylon – Dupont, fibra sintética poliamida N° 8 tres hebras.



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



BOTAS MOTORIZADA

Bota manufacturada con cuero vacuno de primera calidad, de 1.8 – 2 mm de espesor.

Toda la caña está confeccionada con cuero vacuno acolchado en su totalidad con placas de gomaespuma de alta densidad.

Forrada en cuero vacuno con una base de espuma de látex. Refuerzo de cuero en talón para mayor estabilidad.

Cierre lateral interno marca YKK, calidad superior.

Reforzado en la parte superior frontal de la caña con goma espuma, recubierto en la zona del empeine con cuero para mayor confort en el manejo y, refuerzo de goma espuma en el sector del tobillo para amortiguación y prevención.

Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y cosida en todo su contorno.



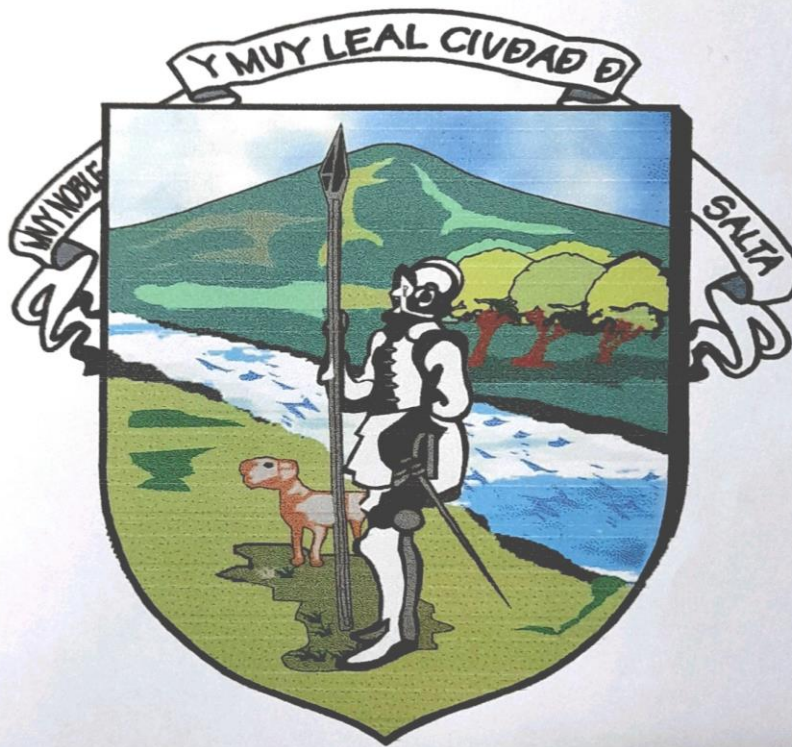
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



Grat. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
2021 - Año del Bicentenario de la muerte
del General Martín Miguel de Güemes



ESCUDO MUNICIPAL



Santa Fe 545 - Salta, Argentina
Tel.: 387 4373383/84
secretaria.movilidad@municipalidadsalta.gob.ar


Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



GEOMETRAL DELANTERO



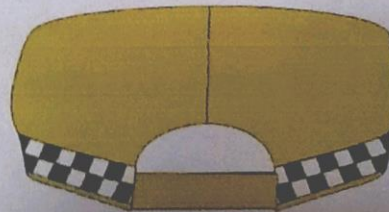
GEOMETRAL ESPALDA



Geometral Delantero



Geometral Trasero



Santa Fe 545 - Salta, Argentina
Tel.: 387 4373383/84
secretaria.movilidad@municipalidadesalta.gob.ar

Lic. María Valeria Capisano
Secretaría de Prensa y Comunicación
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



---. Corresponde a Expte. N° 40962-SV-2022.-----

..... VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado con anterioridad en relación a la adquisición de la indumentaria requerida para el personal uniformado, la autorización e incorporación del logo municipal (logo de gestión), se procedió a la RECTIFICACION de la Nota de Pedido de Materiales N° 1210/2022 de acuerdo al siguiente detalle:

CAMISAS: En la parte superior central trasera ira bordado el logo municipal en tela reflectiva color gris con las siguientes medidas: SALTA 26 cm de ancho x 10 cm de alto, MUNICIPALIDAD: 26,5 cm de largo x 3,5 cm de ancho.

TRICOTAS: En la manga derecha ira bordado el logo municipal de 8 cm en tela reflectiva color gris.

GORRA-QUEPI: en la parte delantera en el medio (centro) llevara bordado el logo municipal de 8 cm en tela reflectiva color gris.

De la misma manera se adjunta presupuesto actualizado al día de la fecha, el cual contiene todos los requisitos necesarios para la validación del mismo. De la misma manera se solicita el visto bueno con la firma y aval de las prendas en fs. 79. PASE a SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN a los fines que estime corresponder, luego pase a Programa de Presupuesto para la prosecución del trámite.-----

Salta, 05 de septiembre de 2.022.-

ss



Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA
LA CIUDAD DE SALTA

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

COORDINACION GENERAL DE CONTRATACIONES

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA”

LICITACION PUBLICA Nº 24/22 C.G.C – 2º LLAMADO

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CLAUSULA INICIAL. El presente Pliego es un documento de bases y condiciones generales aplicado a todas las contrataciones que involucran adquisición de bienes e insumos, prestación de servicios y realización de obras, razón por la cual, su texto debe interpretarse correctamente según sea la naturaleza de la contratación para la cual se está utilizando. En tal sentido deberá entenderse las expresiones “obras”, “bienes” y “servicios”, aplicándose la que corresponda de conformidad a la memoria técnica o Formulario de Propuesta-Anexo I. Asimismo, las exigencias de capacidad técnica, económica o jurídica de cada caso, no se aplican cuando se refieran a un tipo de contratación distinta a la referida en las referencias que anteceden.

La mención que en este Pliego se realice respecto de comisiones evaluadoras o unidades de adjudicación o cualquier otra relacionada con el análisis de las ofertas y las calificaciones de las mismas, no tendrán efecto para la contratación específica en caso que la Oficina Central de Contrataciones lo decida de manera diferente, sea reservándose para ella tales funciones o sea que designe de manera diferenciada tales comisiones.

Las exigencias del artículo 7º serán interpretadas y exigidas efectivamente según sea el tipo de contratación.

ARTÍCULO 1º. TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación de los pliegos, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se consigna:

ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD CONTRATANTE, para la contratación.

ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA O.C.C. que resuelve adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de los oferentes.

APODERADO O REPRESENTANTE: Toda persona designada por el Oferente o adjudicatario como representante.

AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de sus órganos desconcentrados o descentralizados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de LA O.C.C. que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquier aspecto o contenido del Pliego de Bases y

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente o por decisión propia de LA O.C.C..

CONTRATO: Instrumento que la O.C.C. notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto por las partes.

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato.

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento.

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta.

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas.

OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES: órgano rector del sistema de contrataciones al que en adelante se denominará indistintamente OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES (O.C.C.). Todos los casos en que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o Autoridad de Aplicación debe entenderse Oficina Central de Contrataciones.

PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo previsto en el Pliego.

PRECIO VIL: es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de las prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los costos individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando el pliego ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán para la Contratación de referencia, estableciéndose que el mismo se complementará con las disposiciones correspondientes a la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Municipal Vigente y toda otra norma que con posterioridad la sustituya o modifique.

ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

El Pliego de Condiciones Generales y Particulares Especificaciones Técnicas y Clausulas Especiales deberá ser abonado mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT	30585583533	
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.	
CBU	2850100-63000040009993-3	
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY N° 1250	
CÓDIGO POSTAL	4400	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

ARTÍCULO 4º.- APERTURA

La apertura de los sobres se efectuará donde la O.C.C. lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas del Subprograma de Concurso de Precios y Licitaciones Públicas dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones- Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

Los sobres deberán presentarse hasta el día Miércoles 23 de Noviembre de 2022, o subsiguiente si éste fuera feriado, a hs. 11.00 a.m. indefectiblemente, en la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos - 1º piso Avda. Paraguay N° 1240.

La O.C.C. podrá decidir en cualquier momento utilizar el procedimiento en formato digital, tomando como base el artículo 11º de la Ley 8.072, y pudiendo, a criterio de la O.C.C., adoptar como criterios referenciales los establecidos en el artículo 12º del Decreto Provincial 1319 y de las normativas correlativas de jurisdicción nacional. En este caso los oferentes estarán obligados a adecuarse al procedimiento digital que disponga la COMISIÓN sin poder realizar objeción o reserva alguna.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de \$ 11.513.761,00 (Pesos Once Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100). Si la oferta supera en más o en menos el Presupuesto Oficial establecido, en un porcentaje que se considere irrazonable o perjudicial para el interés público y el normal desarrollo del Contrato, la Comisión Evaluadora podrá desestimarla o requerir datos adicionales.

La O.C.C. podrá solicitar a los oferentes una mejora de oferta cuando los montos ofertados no estuviesen dentro de las previsiones y expectativas de LA AUTORIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, podrá desestimar o rechazar las ofertas cuando considere que se trata de un precio vil.

ARTÍCULO 6º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar, en el lugar fijado para la presentación, un Sobre, debidamente cerrado, indicando modalidad de contratación y número asignada a la misma, denominación u objeto de la misma, fecha y hora límite de presentación.-

La sola mención del Nombre o Razón Social del Oferente en el Sobre dejará sin efecto la presentación del mismo, salvo que se tratara de la única oferta presentada.

ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DEL SOBRE

El Sobre deberá contener la PROPUESTA ECONÓMICA y los ANTECEDENTES tal como se detalla a continuación:

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I (Formulario de Propuesta Original y Duplicado) del presente Pliego de Condiciones con su correspondiente Sellado Municipal. No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario de Propuesta-
- b) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.
- c) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder, en copias certificadas.
- d) Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.
- e) Constancia de CBU de la corriente Entidad Bancaria del proponente.
- f) Constancia de inscripción en AFIP para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

g) Certificado definitivo vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta o Certificado Provisorio emitido para la presente contratación en particular. El certificado definitivo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra. El Certificado Provisorio solo se emite con anterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.

h) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas se deberá presentar el Certificado vigente de Inscripción de cada una de ellas y testimonios autenticados del Instrumento que las vinculan jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. Cada empresa deberá cumplir los requisitos del pliego.

i) Comprobante impreso de transferencia, recibo o depósito bancario de la compra del pliego.

j) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.

k) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.

l) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP, con su correspondiente acuse de recibo de la presentación.

m) Manifestación de Bienes para personas físicas y Balance General para personas jurídicas (Estado de Situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo), del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez corriente, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo, la solvencia y el coeficiente inmovilización entre otros. Estos índices deberán reflejar la capacidad del oferente para lograr materializar el servicio o provisión independientemente de otras obligaciones que pudiese tener.

n) Garantía de Oferta: El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo o seguro de caución, por un importe equivalente al **cinco por ciento (5%) calculado sobre el valor de su oferta** conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072). La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario N° 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
BANCO MACRO			
CUIT:	30585583533	SUC.	100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA		
CBU:	2850100-63000040112075-1		
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY N° 1250		
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL.	4160900

ñ) Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo II.

o) Formulario Anexo III completo con datos del oferente, firmado y sellado.

p) Especificaciones de los ítems cotizados: tipo de tela, composición, gramaje y demás características o especificaciones.

q) Constancia de presentación de muestras.

Las copias de toda la documentación presentada deberán estar debidamente autenticadas ante escribano público.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en este Pliego, sea de tipo formal, documental, técnico, societario o jurídico, podrá dar lugar al rechazo de la Oferta con posterioridad al Acto de Apertura, a exclusivo criterio de la Comisión Evaluadora.

Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura.

El precio deberá presentarse como precio final (IVA incluido).

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El mantenimiento de las propuestas será de **40 (cuarenta) días hábiles** a partir de la fecha de apertura de los sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 9 °.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Los sobres serán abiertos en el lugar, el día y hora fijados. Antes de proceder a la apertura de las propuestas los interesados podrán requerir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciado el mismo no se admitirá interrupción alguna.

De todo cuanto se actúe se dejará constancia en acta labrada, la que será suscrita por los funcionarios intervinientes y los interesados que deseen hacerlo.

Los proponentes o sus representantes tendrán derecho a formular en el acto las observaciones que a su criterio sean procedentes al solo efecto de dejar constancia en el acta y realizar impugnaciones con razones fundadas.

Los SOBRES serán abiertos por orden de recepción de cada uno o como lo indique la O.C.C., quien certificará la presentación de la documentación exigida y elevará la misma para el análisis correspondiente.

Con posterioridad al acto de apertura la O.C.C. se abocará al estudio de la documentación presentada a esta Licitación y podrá requerir de los oferentes toda información complementaria que considere necesaria para una mejor evaluación de las propuestas. Las aclaraciones que se presenten no podrán variar el contenido de la propuesta. La información solicitada deberá ser suministrada en el plazo que O.C.C. fijase.

La O.C.C. analizará la documentación presentada por los oferentes y verificará el cumplimiento de todos los requisitos, como así también podrá estudiar la capacidad civil, técnica, económica y financiera para ejecutar los servicios o proveer los productos licitados, resolverá las impugnaciones presentadas.

ARTÍCULO 10 °.- FALSEAMIENTO DE DATOS DE LA OFERTA.

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o resolver el contrato por causa imputable al contratista. En este último caso también se perderá la garantía constituida.

ARTÍCULO 11°.-RASPADURAS, INTERLINEADOS Y ENMIENDAS.

Las raspaduras, interlineados y enmiendas, etc., que afecten a su escritura (letras o números) deberán ser salvadas en el mismo escrito de la oferta, con constancia expresa y firmada por el oferente.

ARTÍCULO 12°.-CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá por conocidas y aceptadas las condiciones del procedimiento de selección y características del objeto del contrato, por lo que no se podrá invocar duda o

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables como justificación de errores en los que pudiere haberse incurrido al formular la oferta.

ARTÍCULO 13°.- EVALUACIÓN (ANTECEDENTES Y FORMULARIO DE PROPUESTA)

La Oficina Central de Contrataciones deberá analizar las ofertas que resultaren más convenientes a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y demás condiciones requeridas.

La evaluación tiene por objeto valorar a los eventuales licitantes, se atiende a sus condiciones técnicas y financieras, a su experiencia, y a otros factores que tendrán relevancia para determinar si podría ser un buen contratante con la administración.

El procedimiento de evaluación tiene por objeto y fin:

- i. Identificar interesados en ejecutar el Contrato y asegurar que dichos licitantes sean idóneos para ser adjudicatarios, puesto que no tiene sentido involucrar en el proceso a quienes no tengan claramente demostrada la capacidad técnica y financiera para suministrar una determinada provisión.
- ii. Evitar que ciertos interesados incurran en gastos considerables para continuar en el procedimiento de selección, si presentan falta de capacidad, antecedentes y condiciones satisfactorias.
- iii. Evitar que empresas en condiciones de ejecutar el Contrato en las condiciones que exige el interés público opten por no colaborar con la Municipalidad en las obras, servicios y/o provisión de bienes ante la posibilidad de competir con empresas que no reúnan las condiciones técnicas y económicas requeridas y que podrían resultar adjudicadas por presentar precios u ofertas económicas muy bajas, sustentadas en el incumplimiento de obligaciones fiscales en cualquier jurisdicción, carencia de infraestructura, maquinarias y/o instrumentos propios y aptos, precariedad laboral, incumplimientos posteriores de exigencias básicas en cuanto a plazos, calidad, cantidad, etc., lo cual provoca el desincentivo para las empresas con capacidad y autonomía.
- iv. Identificar casos posibles de colusión.
- v. Establecer y analizar las condiciones de índole jurídica, capacidad económica, financiera o técnica, experiencia u otros requerimientos y antecedentes que han de cumplir los licitantes para ser precalificados.
- vi. Elegir oferentes que tengan un respaldo técnico y financiero suficiente que les permita efectuar la contratación requerida en forma efectiva, duradera y eficiente.
- vii. Acreditar que los oferentes no están afectados por impedimentos legales o inhabilidades y verificar constitución de domicilio y representante.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

viii. Demostrar una solvencia económica y financiera que permita cumplir el contrato, confirmando que dicha solvencia estará disponible en el corto plazo. La capacidad económica financiera se relaciona con la estabilidad comercial, por lo que se puede analizar el cumplimiento de condiciones materiales, como tener casa de comercio, fábrica o industria establecida en el país, la Provincia y/o la Ciudad de Salta(según sea el origen del oferente y las características del contrato), patente, informes comerciales, balances contables, etc.

ix. Evaluar la capacidad, experiencia y resultados obtenidos en trabajos similares - personal y equipo disponible - situación económica financiera - existencia de otras obligaciones que pueden competir con la ejecución de las obras o servicio que se prestará.

Algunos criterios para tener en cuenta en la precalificación son los siguientes:

- i. Capacidad técnica demostrada en obras o proveedurías de similar naturaleza y monto. Se puede exigir haber construido determinado número de m², o cierta cantidad de kilómetros, o edificios de determinada envergadura y complejidad, etc.
- ii. Capacidad económica y financiera de la empresa; disponibilidades financieras de mediano y largo plazo.
- iii. Solvencia jurídica y societaria.

ARTÍCULO 14º: VARIANTES - ALTERNATIVAS.

Para la presente Licitación no se tendrán en cuenta ofertas variantes o alternativas.

ARTÍCULO 15º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la O.C.C., en el plazo previsto en este pliego. La O.C.C. analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 16º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA O.C.C. podrá prorrogar o suspender el acto de apertura toda vez que lo considere conveniente y se reserva el derecho de rechazar las propuestas por ser inconvenientes a los intereses municipales conforme a las normas legales vigentes. Igualmente rechazará toda oferta en la cual se compruebe que una misma persona jurídica o física aparezca en 2 (dos) o más ofertas, o que existan acuerdos entre 2 (dos) o

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

más oferentes. Quienes resultaren inculpados, perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de las sanciones correspondientes. LA O.C.C. podrá dejar sin efecto el procedimiento licitatorio hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a reclamo.

ARTÍCULO 17º.- PREADJUDICACIÓN.

Se pre-adjudicará (según sea la voluntad de la O.C.C.) a la propuesta que se considere más conveniente, de acuerdo con la finalidad y lo exigido en el presente Pliego.

La concurrencia o precalificación de un solo oferente no será obstáculo para la prosecución del trámite del procedimiento si, a juicio de LA O.C.C., el mismo reúne las condiciones requeridas para la admisión de la propuesta.

LA O.C.C. deberá examinar y, si lo considera necesario, expedirse sobre la realidad económica y financiera del precio de cada oferta, debiendo desestimar toda oferta que represente un precio vil.

ARTÍCULO 18º.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será dispuesta por la Oficina Central de Contrataciones. Hasta la adjudicación podrán dejarse sin efecto los procedimientos y actuaciones e incluso el proceso de contratación en cualquiera de sus instancias, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados, salvo la devolución de la garantía de la oferta.

Cuando la adjudicación recaiga en la oferta preadjudicada, podrá fundarse la adjudicación adhiriendo y eventualmente ampliando las razones que motivaron tal decisión. Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta tal decisión.

La Adjudicación se comunicará a los interesados dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la firma del Contrato o con la entrega de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 19º.- RECHAZO DE LA OFERTA

La Oficina Central de Contrataciones podrá declarar desierta o fracasada la Contratación a su exclusivo juicio, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.-

En caso de igualdad de ofertas, podrá invitarse a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles.

ARTÍCULO 20º.- FORMA DE PAGO

La forma y modalidad de pago de la presente contratación será: 35% Contado, 35% a 30 días y 30% a 60 días contra mercadería entregada y factura conformada.

ARTÍCULO 21º.- DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas los oferentes tienen derecho a solicitar la devolución de la Garantía de la oferta. Asimismo, LA O.C.C. podrá disponer, a solicitud de los oferentes o de oficio, la devolución del mismo cuando medie adjudicación antes del plazo mencionado o en los supuestos de ser dejada sin efecto el procedimiento declararse desierta o fracasada.

ARTÍCULO 22º.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones a contraer, el adjudicatario deberá constituir la Garantía de Ejecución del Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del monto adjudicado. Esta garantía deberá constituirse mediante Seguro de Caucción. Cumplido este requisito, se procederá a la firma del contrato u Orden de Compra. Se exigirá lo mismo en caso de otorgarse la prórroga del contrato.

La garantía será reintegrada una vez realizada el Acta de Recepción Definitiva (Obras) o Constancias de Entrega Total de los Bienes o Servicios, siempre y cuando el Contratista haya cumplido el ciento por ciento de las obligaciones emergentes del Contrato.

ARTÍCULO 23º.- FIRMA DEL CONTRATO.

Habiendo cumplimentado la constitución de la Garantía de Ejecución de Contrato, la firma del contrato u orden de compra se realizará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del instrumento legal de adjudicación, el que se basará en los pliegos licitatorios, circulares aclaratorias y la propuesta. Vencido dicho plazo, el adjudicatario que no hubiere recibido la notificación correspondiente podrá exigir la firma del contrato en forma personal o por medio fehaciente. En el caso de que el adjudicatario haya sido debidamente notificado y no concurriere a constituir la garantía de ejecución y/o a firmar el contrato en el plazo antes mencionado, podrá dejarse sin efecto la adjudicación correspondiente, perdiendo el adjudicatario la garantía de oferta constituida.

ARTÍCULO 24º.- DOMICILIO ESPECIAL Y ELECTRÓNICO

La Municipalidad de la Ciudad de Salta fija su domicilio en calle Av. Paraguay 1240 – Centro Cívico Municipal - de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta y constituye domicilio electrónico en occ@municipalidadsalta.gob.ar

A los fines de la presentación de la propuesta y consultas, bastará con informar el domicilio real y el domicilio electrónico.

En caso de que el oferente resultare adjudicatario deberá constituir un domicilio en la ciudad de Salta, en el que deberán realizarse todas las operaciones de atención de reclamos de confección y/o de talla de la indumentaria a suministrar.

Los domicilios constituidos se considerarán subsistentes mientras no medie notificación fehaciente de su cambio y serán válidas las notificaciones y actuaciones que allí se realicen.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 25º.- NOTIFICACIONES.

Las circulares aclaratorias, la fecha, lugar y hora del Acto de Apertura de los sobres, así como todos los actos preparatorios, de mero trámite y definitivos emitidos por la O.C.C. se considerarán notificados por Mesa de Entradas de la misma y a partir del día siguiente al día en que fuesen puestos a disposición de los interesados (además serán remitidos al correo electrónico que los mismos constituyan a ese fin). Es obligación de los interesados al realizar consultas y de los oferentes en general constituir un domicilio electrónico en su primer presentación, aceptando los mismos, con la mera constitución, que todos los actos del procedimiento le sean notificados válidamente en ese domicilio electrónico, corriendo los plazos a partir del día siguiente al día en que hubiese sido remitido el mail o correo electrónico. Con la adquisición del Pliego los adquirentes, oferentes, precalificados, preadjudicatarios, adjudicatario y contratista prestan conformidad con dicho modo de notificación. Sin perjuicio de ello, sus representantes legales deberán concurrir diariamente a la O.C.C., sita en Av. Paraguay 1240, Salón 1, a los efectos de presentar notas o escritos y notificarse de los proveídos, notas, notificaciones y actos en general, de forma y de fondo, que hubiesen sido emitidos.

ARTÍCULO 26º.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

ARTÍCULO 27º.- CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

El cómputo de los plazos se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial, salvo que en este pliego se especifique expresamente lo contrario, particularmente los términos referidos a días se computarán por días hábiles administrativos cuando se trate de plazos atinentes a procedimientos administrativos.

ARTÍCULO 28º.- VARIACIÓN DEL OBJETO

LA MUNICIPALIDAD DE SALTA podrá solicitar al contratista variaciones en el objeto del contrato, siempre que no implique mayor costo o erogación. En este caso podrá compensarse un mayor costo con la disminución de otros ítems. Ello, sin perjuicio de las potestades de variación cuantitativas y cualitativas establecidas en la normativa de contrataciones vigente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 29°.- ESTABILIDAD DEL PRECIO

El contratista se compromete a mantener el precio de la oferta sin variación, hasta la finalización de la obra o de la provisión de los bienes o servicios, y cumplir la misma en las condiciones técnicas y económicas pactadas.

ARTÍCULO 30°.- JURISDICCIÓN.

El contratista, con carácter previo a la promoción de cualquier instancia judicial deberá agotar la vía administrativa ante LA AUTORIDAD CONTRATANTE. El contratista deberá recurrir a instancias judiciales ante la jurisdicción contencioso-administrativo de la ciudad de Salta, renunciando a otro fuero o jurisdicción.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley N° 8072, Art. 43 Dcto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe:(Nombre completo),
DNI N°, en el carácter de,
MANIFIESTA no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e
incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto
N° 87/21. _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO III

Datos de la Contratación

Expediente. Nº 40962-SG-2022

Presupuesto Oficial: \$ 11.513.761,00 (Pesos Once Millones Quinientos Trece Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100).

Pliego de Licitación Pública: Nº 24/22 – 2º Llamado - Oficina Central de Contrataciones de la Coordinación General de Contrataciones-

Convocada para la **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CIUDADANA”**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Domicilio electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

“En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real”.-

Salta, ____ de _____ de 2.022.-

Firma y sello del presentante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE